

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 511 y 525 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12832

VALDIOMOR ARANDA, Juan; soltero, profesión empleado, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle Caballero de Gracia, 52, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 9253

12833

VARELA LOPEZ, Antonio; hijo de Andrés y María, natural de Aragón, de estado soltero, profesión Labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aragón; procesado por lesiones; comparecerá, en término de ocho días, en la Cárcel de Botuzas, á extinguir las penas que le han sido impuestas. 9241

12834

VILLALBA SORIANO, Antonio; de dieciséis años, hijo de Mariano y Josefa, natural y vecino de Valencia, calle de San Juan de la Cruz, número 26, bajo; procesado en causa por delito de robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Valencia ó en la Cárcel Celular de la misma, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 9353

12835

VILLANUEVA LAGO, Benigno, y José Villanueva Lago; naturales de Santa María del Monte (Lugo), profesión mineros, de veintiseis y treinta y siete años, respectivamente, hijos de Manuel y Angela; domiciliados últimamente en Arrés (Lérida); procesados por amenazas de muerte; comparecerán, en término de diez días, ante la Ilm. Audiencia de Lérida, á responder de los cargos que contra los mismos resultan, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 9177

12836

VILLARRUBIA AVELLAN, Francisco; hija de Antolín y María, natural de Talavera, de estado soltero, profesión quincallera, de once años; domiciliada últimamente en Puertollano; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Talavera de la Reina. 9214

12837

VILLARRUBIA AVELLAN, Pilar; hija de Antolín y María, natural de Talavera,

de estado soltero, profesión quincallera, de quince años; domiciliada últimamente en Puertollano; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Talavera de la Reina. 9216

12838

YANES PEREZ, Juan; de cincuenta y un años, natural y vecino de las Palmas (Canarias), hijo de Juan y de Josefa, casado con Rosa Santana, profesión zapatero, sabe leer y escribir, de color trigueño, pelo y ojos canosos, ojos pardos; procesado por el delito de juegos prohibidos en causa número 79 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triena, de Las Palmas, para constituirse en prisión. 9196

12839

AGUILERA, José; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ogrina; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 9286

12840

ALBALADEJO DOMENECH, María; dueña del gasi número; domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, en esta Comandancia de Marina, ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para recibirle declaración en causa por contrabando, instruida por aprehensión de 30 kilos de tabaco, bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 21 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez Instructor, Antonio María Villalón. JM—7777

12841

ARIAS ALVAREZ, Victor; de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de María, de estado casado, profesión labrador, natural de Vilobí; domiciliado últimamente en San Miguel de Otero, Municipio de Villanueva; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en el término de seis días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción del Barco de Valdeorras, á fin de ser interrogado y constituido en prisión, apercibido que de no hacerlo en el plazo que se le señala será declarado rebelde, é incurrirá en las demás responsabilidades legales. 9285

12842

BARIOLA EIZAGUIRRE, Doroteo; natural de Busturia, de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años; domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 28 de Agosto de 1914.—El Juez Instructor, José Decal. JM—7778

12843

BENEDITO TOMAS, José; apodado Benedito, de dieciséis años, natural de Sueca, provincia de Valencia, hijo de Félix y Vicenta; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 9352

12844

CABALEIRO, Martín; de diecinueve años, estado soltero, profesión panadero, natural de Ribó en la Extraraja; domiciliado últimamente en Puente Arnelas; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9288

12845

CALONGE PASCUAL, Fernando; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Fernando y de Gregoria; domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, 5, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 9296

12846

CAMPOS GRANEL, Felisa; como heredera de Ignacio Campos Molina; Juan Vicente García y Felipa Vicente García, como herederos de Juan Vicente Zúrita, y Manuel Pailarés Vicente, como heredero de Miguel Pailarés Pitarob, en ignorado paradero todos ellos; se les cita para que comparezcan dentro de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos, al objeto de practicar requerimientos de presentación de títulos y nombramiento de peritos para tasación de fincas embargadas en expediente de castas, dimanante de causa sobre hurto contra sus padres. 9301

12847

CASTRO, Alejandro; de estado casado; domiciliado últimamente en Reus, calle de San Miguel, número 43; procesado por varias estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para hacerle una notificación á ingresar en la prisión de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9307

12848

CLEMENTE DOMINGUEZ, Eusebio; hijo de Angel y de Sabas, natural de Santibáñez el Bajo (Cáceres), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, resalta de la Caja de Plasencia, número 16, y destinado en concepto de presunto desertor al Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave de primera declaración el día 6 de Agosto de 1914; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento D. Emilio Rodríguez Palanco, Juez Instructor del expediente, que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia ofital en el Cuartel Grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 28 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, Emilio Rodríguez Palanco. JG—7774

12849

CONESA HERNANDEZ, Aquilino Vicente; de treinta y ocho años, hijo de José y Blanca, estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de La Raya, partido de Murcia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lérida, para constituirse en prisión provisional, ratifícase en el escrito de su defensa, apercibiéndole que,

(Continúa en la pág. 856.)

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

Categorías	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
6.ª	Saveriano Martínez Gil.....	Cataluña	Zaragoza	José.....	Ramona.....
	Manuel Martínez Bascón.....	Idem.	Idem.	Santiago.....	Manuela.....
	Pedro Albert Vitor.....	Cataluña	Teruel	Agustín.....	Andrea.....
	Manuel Lamuña Marero.....	Bérbolo	Zaragoza	Mariano.....	Elena.....
	Óscar Sarratrens Val.....	Atmonoid	Idem.	Gasper.....	Francisca.....
	Miguel Lestijo Peñis.....	Padrosa de Rey	Valadolid	Remigio.....	M.ª Dolores
	Jerónimo Núñez Rivera.....	Castillo de Don Juan	Palencia	Juan.....	Praxedes.....
	Paulino Robena Pascual.....	Milagros	Burgos	Mariano.....	Regina.....
	Estadio Fernández Rodríguez.....	Pradoluco	Orense	Benito.....	María.....
	Generoso Martín Castiella.....	Orujo Medinero	Salamanca	Lucio.....	Platilla.....
	Arturo Sáiz Moral.....	Burgos	Burgos	Manuel.....	Inocencia.....
	Gerardo Graciani para y González Andicau.....	Vitoria	Alava	Juan.....	Paulina.....
	8.ª	Valeriano Escoriza Laceta.....	Idem.	Idem.	Manuel.....
José María García Ruiz.....		Urdeta	Santander	Esteban.....	Aurora.....
José María Gutiérrez Santa Marina.....		C. Ladres	Idem.	José.....	Juana.....
Valeriano Salas Torre.....		Santander	Idem.	Antonio.....	Lucía.....
Elifanio Ruiz Martín.....		Las Quintanillas	Idem.	Bian.....	Lucía.....
Juan Gutiérrez Arrieta.....		Villafraanca	Guipúzcoa	José María.....	María.....
Pedro Arístida Plazaola.....		Onate	Idem.	Marcos.....	Anastasia.....
José Múgica Murza.....		Vitoria	Alava	Victor.....	María.....
Joaquín Gándara Puente.....		Anar	Santander	Raimundo.....	María.....
Juan Rey Sánchez.....		Arza	Ceruela	Manuel.....	Manuela.....
José Castro Piñeiro.....	Pontevedra	Pontevedra	Antonio.....	Juana.....	
1.ª Categoría Cataluña	D. Jesús Tarrero Sanz.....	Puerto Príncipe	Isla de Cuba	Manuel.....	Concepción.....

Madrid, 31 de Agosto de 1914.—Echagüe.

LA GUERRA

extraviados que se unían.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		EMPLEROS	NOMBRES	EMPLEROS	NOMBRES
Pase de excedente	1.º Sep. 1911	Comandante	D. Antonio Romo	Tte. Coronel	D. Javier Lizano
Idem 1.º condicional	1.º Agosto 1910	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Idem 1.º excedente	1.º Oct. 1908	Idem	D. Ignacio Arredondo	Idem	D. José Ardid
Idem Idem	1.º Idem 1908	Idem	Gen. de Arredondo	Idem	Manuel Almaraz
Idem de un Nacional	1.º Agosto 1909	Idem	José Azorin	Idem	José Ardid
Certificación de notaría	26 Febro. 1912	Coronel	Francisco Vaca de Hago	Idem	Benito Ruiz
Pase á reserva por ley	1.º Abril 1912	Idem	Vicente Barthe	Idem	D. Nemesio Angulo
Idem	1.º Idem 1912	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Pase á 2.ª reserva	1.º Idem 1913	Idem	Idem	Idem	Esteban Ferreras
Idem á reserva activa	4 Febro. 1913	Idem	Idem	Idem	Nemesio Angulo
Idem	26 Idem 1911	Idem	Idem	Idem	Esteban Ferreras
Pase de excedente á sup.	20 Nbre 1911	Tte. Coronel	D. Cayetano Sureda	Comandante	Cel. Isabel María
Idem	1.º Idem 1911	Idem	El mismo	Idem	El mismo
Pase de situación	9 Nbre 1909	Coronel	D. D. de M. de S.	Capitán	D. Eduardo Ariza
Idem	4 Abril 1911	Tte. Coronel	Bald. M. de S.	Comandante	Valentín Mergar
Idem	14 Agosto 1913	Idem	José de la Guardia	Idem	José B. de S.
Idem	25 Nbre 1911	Idem	Luis Cubero	Capitán	Felipe Sánchez
Idem	31 Oct. 1908	Idem	Juan Baltasar	Comandante	El mismo
Idem	29 Jun. 1908	Idem	Juan Balaguer	Idem	El mismo
Licencia absoluta	21 Ene. 1911	Primer Jefe	José Vela	Mayor	D. Manuel Ruiz
Pase de situación	14 Agosto 1913	Tte. Coronel	Francisco Garrido	Comandante	José Estrella
Licencia absoluta	31 Julio 1909	Coronel	Bernardo Amador	Idem	Luis Planas
Idem	1.º Idem 1901	Idem	Manuel de la Cabañales	Idem	Bernardo Villar Gil
Idem	31 Agosto 1910	Idem	x	Idem	Juan Sigler

de no haberlo así, será declarado rebelde, ratificándose la prisión en escritos de el sumario que por ello se le sigue en el Juzgado de instrucción de Tresp. 9315

12850

FRUJO RODRIGUEZ, Juan; de cincuenta y siete años; hijo de Antonio y María; natural de izquierda, partido de Calanova; domiciliado últimamente en el Provo, de oficio mecánico; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cambafor, para extinguir el resto de la pena que le fué impuesta en causa por lesiones, bajo apercibimiento de ser exigida la responsabilidad que proceda. 9287

12851

FERNANDEZ GARCIA, Isidro; mayor de edad, natural y vecino de Quintanilla de Urz; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Zamora, á responder de los cargos que resulten en dicha causa. 9337

12852

FERNANDEZ ZAPICO, Francisco alias *Chacho de la Peña*; natural de Sama, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, hijo de Casimiro y Nicolasa, de estatura baja, pelo rubio tirando á castaño; viste achapado, ancho de hombros, sin barba y escaso bigote; domiciliado últimamente en Sama; procesado por homicidio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Llaviana para ser juzgado. 9304

12853

GALOCHA MARTINEZ, Bonifacio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por atentado; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Luchosa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo. 9299

12854

GARCÉS, Doroteo; natural de Barátón, de veintidós años, de estado soltero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tresp., en término de diez días, á prestar declaración en el sumario que se sigue instruyendo por robo con homicidio, bajo apercibimiento de lo que en Derecho proceda. 9316

12855

GRANADA CASANOVAS, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Hornachos, partido judicial de Almodroalejo, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de treinta y cinco años, sin domicilio, aunque manifestó iba á residir en un pueblo llamado Campillo, cerca de las minas de Rictinto, y la zefes de dicho procesado ser: estatura 1,600 metros, pelo y ojos negros, color moreno y viste como las gitanas de su clase; procesado en causa por lesiones y disparos de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerana, para constituirse en prisión. 9344

12856

HERNANDEZ BATISTA, Eugenio; de estado casado; domiciliado últimamente en Reus, calle de San Miguel, número 43; procesado por varios delitos de estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación á ingresar

en la Prisión de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9306

12857

JIMENEZ PUVILL, Cristina; domiciliada últimamente en Reus, calle Alta de San Pedro, número 52; procesada por varios delitos de estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación á ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9307

12858

LOSADA, Miguel (s) el Cuarenta y uno; de unos veintidós años, que viste americana color canela, pantalón de pana color pasc, calza botas á borsegües y gorra ancha oscura; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 9313

12859

MARTINEZ COYA, Pedro; hijo de Domingo é Isidora, natural de Torrubia (Soria), estado casado, profesión tratante, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Pamplona; condenado á sufrir doscientos treinta y tres días de detención en equivalencia á 1.169 pesetas como resto de la multa que le fué impuesta por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, en expediente seguido sobre defraudación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de constituirse en prisión y cumplir dicha detención. 9346

12860

MENDIA CASTELLANO, Hilario Es tanzuelo; hijo de Matías é Isabel, natural de Estella, provincia de Navarra, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Seo de Urgel; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmadreda, á constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 9318

12861

MIGUEL DE MORENOS, Jacinto; hijo de Gregorio y Marceles, de dieciocho años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Real de San Vicente; procesado por delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido á prisión. 9310

12862

MIGUEL SANCHEZ, Antonio; hijo de Marcelino é Hilaria, de diecinueve años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Real de San Vicente; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido á prisión. 9311

12863

MOLINER ABENOSA, Antonio; estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Santa Lucina; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Sariñena, en término de diez días, á constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa contra el

mismo y otro sobre violación, apercibido si no, de ser declarado rebelde. 9309 bis

12864

N. N., conocido por *Pei de Onda*; de unos veintidós años, que viste americana azul de mecánico, pantalón del mismo color á rayas blancas, calza zapatos ó borsegües, y gorra ancha gris oscura; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 9312

12865

PEREZ FERNANDEZ, Manuel; de unos treinta años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Corte Concepción (Huelva); hijo de José y María, estatura baja, algo grueso, moreno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan del sumario que por el delito de robo se instruye contra el mismo. 9348

12866

PEREZ MARTINEZ, Rafael (s) Carrillo; hijo de José y Carmen, natural de Gérgal (Almería), estado soltero, profesión pastor, de veintidós años, vecino de Gérgal, domiciliado últimamente en el barrio del Castillo; procesado por hurto de semovientes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 9282

12867

PUIG ALTAFULLA, María; natural de Tordera (Arenys de Mar), estado soltera, profesión meretriz, de diecinueve ó veinte años, hija de Juan y Ramona; domiciliada últimamente en la calle de la Unión, 32, primero primero, de Barcelona; procesada por atentado por el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras; comparecerá, en término de ocho días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, contados los días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 9334

12868

RABASA Y RIEBA, José; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 9336

12869

RUBIRA HERRERO, Pedro; hijo de Juan y de María, natural de Fortuna, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Fortuna, provincia de Murcia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Alfredo Alvarez Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Ostagesa, 26 de Agosto de 1914, El Comandante, Juez instructor, Alfredo Alvarez. JG—7780

12870

SANCHEZ CUENCA, Natalio; de treinta y cinco años, de estado casado, natural de Requena, vecino últimamente en Valencia, calle de Monte Olivete, núme-

ro 7; procesado por el delito de estaf; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

9314

12871

SANZ LOPEZ, Felis; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

9300

12872

SASTRE BERGADÁ, D. Francisco; Ingeniero que fué de La Energía Eléctrica; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón, para declarar en expediente de hallazgo de una percha de madera, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 22 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7776

12873

Se cita á todas las personas que sepan algo relacionado con el hallazgo de un feto varón que apareció flotando en aguas de este puerto el día 25 de Julio último, cuyas personas verificarán la presentación en el Juzgado de esta Comandancia de Marina, sito en el paseo de Colón, 24, primero, para declarar cuanto sepan sobre el particular, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 22 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—7776

12874

SERRA VILANOVA, José; natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Salvador y Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Berard Leirañ, primer Teniente de Artillería, domiciliado en el cuartel Regimiento Montado de Artillería (Cuartel de Atarazanas), de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 25 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Berard. JG—7779

12875

TEJEDOR, Eugenio; natural de Valladolid, profesión empleado, de veintidós á veinticuatro años; domiciliado últimamente en Trébis; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo.

9303

12876

TORRENTE GONZÁLEZ Doegracias; natural de Minaya, hijo de José y Victoria, de cuarenta y ocho años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Valencia; procesado sobre contrabando; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, para sufrir la pena que le ha sido impuesta.

9317

12877

TORT, Juan, y Narciso Gómez, vecinos que han debido ser de Barcelona y Burgo, respectivamente; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo, al objeto de recibirles declaración indagatoria y ser reducidos á prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9339

12878

VALLE, Niora; hija de Elogracia, natural de San Lorenzo de Paños, partido de Becerrá, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Lérez (Pontevedra); procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia Provincial de Pontevedra por auto de 28 de Julio último.

9305

12879

VIVASMOLINER, Manuel; de dieciocho años, natural de Valencia, hijo de Manuel y Teresa, soltero, apodado Cojo, sin profesión; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

9351

Jueces de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Manuel Fernández Orrascom, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de hurto de las tres caballerías y efectos que á continuación se expresan, propiedad del vecino de Galindusa, Antonio Domínguez García, con residencia en la dehesa de María Pérez, de donde desaparecieron la noche del día 9 del actual, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dichas caballerías y efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Señas de las caballerías y efectos que se buscan.

Una yegua de trece años de edad, pelo negro, de 1,43 metros de altura, hierro de R. en la naga derecha y en la izquierda el de la Compañía de seguros el Fénix Agrícola.

Un macho mular, cisa de la anterior, pelo negro, bozo blanco y cuatro meses de edad.

Una yegua de seis años, pelo negro, alzada 1,46 metros, sin señas particulares, tinteño en la naga izquierda el hierro de dicha Compañía.

Una arropas de cordel de estamero. Dado en Alba de Tormes á 31 de Agosto de 1914.—Manuel Fernández.

JO—9377

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido. Ea causa que me halla instruyendo por

hurto de 10 cerdos, cuyos señas se expresan á continuación, verificado en la madrugada del día 13 del mes actual en el rancho de Oca, en los Punciles del término de Villamartín, de la propiedad de Doña Gracia Oca Moreno, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos cerdos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Diez cerdos, entre ellos dos puercas grandes de tres años y dos pequeñas puercas.

Una puerca grande. Un berrco y cuatro lechones de un año, estos últimos señalados con hoja de higuera y los primeros sin hierro ni señal.

Arco de la Frontera, 29 de Agosto de 1914.—A. Ortega y Soler.—Licenciado Manuel Moreno. JO—9379

AREVALO

D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías siguientes:

Una mula cerrada, pelo castaño, con un lobanillo en un lado de la cabeza y alzada tres ó cuatro dedos sobre la cuerda.

Un caballo, pelo negro, de cuatro á cinco años, alzada cinco dedos sobre la cuerda y con lunar blanco en el lomo, estrella blanca en la frente y dos cinchos blancos en una de las manos; y

Una mula, pelo rojo claro, de catorce años, alzada cinco dedos sobre la cuerda, coja de las dos extremidades, con oñifaces en las dos corvejones y con una cicatriz sin pelo en una cadera.

Poniendo á disposición de este Juzgado dichas caballerías, caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que estoy instruyendo contra Justo Mascaraque Díez y Crispulo Casaca Moralada por sustracción de caballerías.

Dado en Arévalo á 31 de Agosto de 1914.—Eduardo de Zúñiga.—El Secretario, Victor Rodríguez. JO—9380

BARCELONA—OESTE

D. Enrique García de Lara, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 301 de 1914, que instruyo sobre lesiones, contra Antonio Pastor Bertoil, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado en 19 del actual, llamando á dicho procesado, y que se insertaron en 22 del corriente en el Boletín Oficial de esta provincia, y en 26 del mismo en la GACETA DE MADRID, por haber ya sido capturado el referido Antonio Pastor Bertoil.

Barcelona, 29 de Agosto de 1914.—Enrique García. JO—9335

BOLTAÑA

D. Anselmo Palacio Aibás, Juez municipal ejerciente de instrucción del partido de Boltaña.

Por el presente se ofrece el procedimiento, á tener de la dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á los herederos desconocidos de Felipe Cuadrado Herrero, vecino que fué de Oatibens, que con motivo de la expulsión de un barroso el día 16 de Julio último en las obras que ejecuta la Compañía Catalana del Gas y Electricidad en el pueblo de El Rum, causó la muerte del expresado Felipe y otro, de biendo comparecer ante este Juzgado á usar de sus derechos dentro del plazo de diez días, á contar desde la inserción del presente.

Dado en Saltaña á 31 de Agosto de 1914.—Audiencia Palacio.—El Secretario, Manuel Pedregal. JO—9396

BURGO DE OBESA

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha de hoy en el expediente de ejecución de costas de causa contra Hermer Agüido González Urra, sobre incendio, acordó no requirir en la presente á los herederos del Escribano D. Juan Romero, que con su viuda D.^a Marcelina Barragán ó hijos D.^s Encarnación, Juan, Felisa, Julia, Agnación, Teresa y Elcira Romero Barragán, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días consignen en este Juzgado la cantidad de 77,98 pesetas, que obraban en poder de aquél; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Burgo de Obesa, 29 de Agosto de 1914. El Secretario Judicial, E. Francisco Gardeta. JO—9398

CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Baena, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita y llama al lesionado por esta de today, Luis Raimundo Villanueva Vilreales, de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino de Villarrubia de los Ojes, legado del Hospital Provincial de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última fecha en que tuvo lugar la publicación, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ingresar en referido Hospital y ser reconocido por los facultativos; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ciudad Real, 29 de Agosto de 1914.—José Ramírez.—P. S. M., P. D., Isidoro Pérez. JO—9397

COCCENTAINA

D. Manuel Fabra Celdach, Juez de primera instancia de esta villa de Cocentaina y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye á instancia de D. Juan Rafael Estayre Chafer, Registrador Interino desde el 14 de Julio de 1910 hasta el 28 de Febrero último, que cesó por haberse reintegrado en el mismo el Registrador propietario D. José Estayre Chafer, para que se le devuelva el depósito ó fianza que tiene constituido, se ha acordado por providencia de hoy se anuncie por segunda vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en términos al parrafo 3.^o del artículo 277 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con el fin de que los que tengan que devolvér alguna reclamación lo hagan ante este Juzgado en el plazo fijado en la citada disposición legal.

Cocentaina, 28 de Agosto de 1914.—Manuel Fabra. JO—9290

GAUCÓN

D. José Bugalla Bas, Juez de Instrucción de Gaucón.

Por el presente, de causa número 77 de este año, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía Judicial y fuerza de la Guardia Civil, se proceda á la busca y rescate de la jumenta cuyas señas se expresan al final, propia de Cristóbal Millán Jiménez, desaparecida en la noche del día 16 del corriente del año llamado Haza de la Fontana de la Campañuela, término de Jimera de Libar, donde pastaba aquella, deteniéndola y poniendo en la Cárcel de este partido á los tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Jumento, tres años, de 1,15 metros de alzada, capa negra, raza española, con quemadura en la culata, hierro de la Omoña La Alianza agitada en la nalga izquierda.

Gaucón, 29 de Agosto de 1914.—José Bugalla.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—2401

GRANADILLA

D. Emilio Faciel Viqueiro, Juez de Instrucción de Granadilla y su partido.

Por el presente edicto se cita á los herederos del súbdito cubano D. Felipe Gutiérrez para que se presenten en este Juzgado al objeto de ejercer el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa que se instruye en el mismo, por hurto á dicho Sr. Gutiérrez, número 20 de 1914, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granadilla á 22 de Agosto de 1914.—Emilio Faciel. JO—9404

ICOD

D. José Ramón Fernández Díez, Juez de Instrucción de la villa de Icod y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Martín, conocido por María González () Galano, de cincos años, soltero, jornalero, natural y vecino de San Juan de la Rambla, hijo de Andrea, sin instrucción ni señas particulares, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á responder de los cargos que contra el mismo resultan por razón de la causa número 19 del año último, sobre hurto de dinero, apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á los señores Jueces, Autoridades, Guardia Civil y demás funcionarios de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción en su caso á la Cárcel de este partido del referido procesado, pues se halla decretada su prisión provisional en auto de la Superioridad, dictado en la causa de referencia.

Icod, 12 de Agosto de 1914.—José Ramón Fernández Díez.—P. M. de S. S., Antonio Egulvar. JO—9406

LEDESMA

D. Lucio Obeso Pantagua, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 24 del actual fué encausado en el término de las caballerías siguientes:

1. Un burro capón, de siete años, alzada 1,25 metros, capa negra, lunares blancos en los costillares, bequiblanco, con la marca de la Sociedad La Municipal.

2. Otro burro capón, de cuatro años, alzada 1,22 metros, capa raza obscura, blanco hasta abajo, barriga blanca, con la marca de la misma Sociedad.

3. Otro burro capón, de cuatro años, alzada 1,21 metros, capa blanca obscura, con una flecha negra en la cruz, y lleva igual marca que las anteriores.

4. Una burra pelo ruco, pelada esclama por el sol y cerrado.

5. Otra burra, con cría pequeña, negra y cerrada.

6. Otra burra pelo negro, molina cerrada.

7. Un burro capón, negro, uerto de cola y cerrado.

8. Otra burra de pelo cárdeno, cinco años.

9. Un caballo pelo castaño obscuro, de cuatro años, capón, con lunar blanco en el cuello junto á la cruz y otro lunar blanco en el costillar derecho, de 1,28 metros, con marca de la Sociedad El Fénix Agrícola.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de dichas remeovientes, deteniéndolos caso de ser habidos, y poniéndolos á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentran y no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Ledesma á 1.^o de Septiembre de 1914.—Lucio Obeso.—Abelardo Hernández Páñola. JO—9411

LERMA

D. Vicente Heuho y Yagüa, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Esgento Garza Delgado, domiciliado últimamente en Tortoseros de Esgueva (Burgos), de cuarenta y seis años, casado, industrial, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado con el objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirle á prisión en el sumario que contra el mismo me halló instruyéndose sobre robo de los fondos municipales y del Pósito de Tortoseros de Esgueva, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, por faltarle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Eugenio Garza Delgado, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Lerma 31 de Agosto de 1914.—Vicente Heuho.—El Escribano, Francisco Fernández. JO—9348

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por esta, se cita á don Angel G. Lardo Egea, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, soltero, empleado de comercio en la calle de Hilaria Páez, número 1, tercero derecha, para que comparezca en su Sala Audiencia, sin en el Pósito de los Juzgados, calle del General Castaño, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el

to de proter declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condene, sin perjuicio de adopcarse otras determinaciones en su caso de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de Agosto de 1914.—El Secretario, Sr. Arizmendi, P. S., Luis Alvarez.—V.º B.º: el señor Juez J. Prieto Urcía. JO—8287

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por acausado, en esta á Manuel González Guerrero, natural de Béjar, hijo de Manuel y Cruz, de diez y nueve años de edad, electricista, domiciliado en la calle de Esmato, número 49, piso cuarto, para que comparezca en su Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, palio del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condene, sin perjuicio de adopcarse otras determinaciones en su caso de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de Agosto de 1914.—El Secretario, Sr. Arizmendi, P. S., Luis Alvarez.—V.º B.º: el señor Juez, J. Prieto Urcía. JO—8298

MADRID—LATINA

En virtud de auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta Corte, en el rollo formado del sumario instruido por delito contra la salud pública contra Juan Gómez Rodríguez, en el que se tiene al Ministerio Fiscal por desistido de la acción penal que ejercitaba en referido sumario, declarando en su virtud extinguida dicha acción, he acordado se le haga saber á dicho procesado, mediante hallarse en ignorado paradero, el referido auto por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 28 de Agosto de 1914.—El Secretario, P. S., Miguel Cabax.—V.º B.º, el señor Juez de Instrucción, Vicente Cano Manuel. JO—9258

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y ocupación de una jaca caañada clara, de tres ó cuatro años, alzada pequeña, cola cortada, con un lucero pequeño en la frente, y en la otra un poco pelado del aparcje, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho semoviente á Sebastián Rozas, la noche del 16 del corriente, en la dehesa El Pajonal, término de Carmonita.

Mérida, 30 de Agosto de 1914.—José Gómez.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez. JO—9316

MONFORTE

D. Gonzalo Sánchez García, accidental Juez de Instrucción de Monforte y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de

una orden de la Audiencia de Lugo, diligencias de la causa número 199 de 1911, seguidas en su Juzgado por causa contra Angel Piquero Uña y de los Sánchez Suárez, quedan en el punto las requisitorias para la busca y captura de dichos sujetos, publicadas en la GACETA DE MADRID correspondientes á los días 23 y 24 del actual, señaladas con los números 8.777 y 8.778, respectivamente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Monforte á 27 de Agosto de 1914.—Gonzalo Sánchez.—P. S. M., Toribio Díez. JO—9261

POSADAS

D. Francisco El Uceda Carola, Juez municipal, Lotario, de esta villa, e instruido de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía Judicial la busca y refugio de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas en la noche del 24 del actual en término de la villa de La Carolina á Francisco Rojas Garrido, de aquellos vestidos, y caso de ser halladas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus respectivos propietarios.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que le sirvió con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una mula oscura, pelo castaño, regular alzada y sin hierro.

Otra mula de dos años, alzada 1,40 metros, rana española, pelo rojo y como todas particulares y yegada.

Una burra de seis años, alzada 1,45 metros pelo rufo oscuro, raza castañosa, con el hierro F en su espalda, y las dos últimas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

En las, 30 de Agosto de 1914.—Francisco El Uceda.—El Secretario Judicial, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9347

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por amenazas contra Luis Martínez Gil, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Julio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Fornas Centara, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Oruz Terol y D. Eduardo Herráiz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Luis Martínez Gil, cuyo demás circunstancias personales constan en autos.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Martínez Gil á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, satisfecho por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal substancial correspondiente, y libramos copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Fornas—Enrique Oruz Terol.—E. Bermúdez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandamos, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Luis Martínez Gil, expido la presente que firmo en Madrid, á 10 de Agosto de 1914.—Alfredo del Castillo. JO—9472

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.697 de orden del año actual, contra Hermindo Teñido Abad, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Antonio de Castro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas contra partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Hermindo Teñido Abad, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Hermindo Teñido Abad, á la pena de 25 pesetas de multa, que ha de satisfacer en papel de pago al Estado, en el caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reproducción y al pago de las costas; y notifiquese todo fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio de Castro.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Hermindo Teñido Abad, expido el presente, visado por S. M.ª y acordado con el del Juzgado, en Madrid, á 20 de Agosto de 1914.—El Secretario municipal, Gregorio Diezbar.—V.º B.º: el señor Juez Moral. JO—9475

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.445 de orden del año actual, contra Lorenzo Cier Gracia, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio de Castro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas contra partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Lorenzo Cier Gracia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Lorenzo Cier Gracia, á la pena de 25 pesetas de multa, que ha de satisfacer en papel de pago al Estado, en el caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reproducción y al pago de las costas; y notifiquese todo fallo por edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Joaquín Castaño.—Antonio de Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Lorenzo Clar Gracia, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 1.º de Septiembre de 1914.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9476

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 862 de orden del año actual, contra José Ortega Herrero, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Antonio de Castro y D. Joaquín Castañón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Ortega Herrero de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Ortega Herrero á la pena de 25 pesetas, de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas del juicio, y notificásele este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Castro.—Joaquín Castañón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Ortega Herrero, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 1.º de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—9474

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.027, seguido en este Juzgado contra Pedro de Lucas Moreno, y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Miguel Navarro y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Pedro de Lucas Moreno y Angel Nogales Nieto, de la otra, como denunciados,

cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel Nogales Nieto, á la pena de seis días de arresto menor, y á Pedro de Lucas Moreno á la 30 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio por mitad.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Miguel Navarro Grasa.—César Fernández.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler. JO—9375

En el expediente de juicio verbal de faltas número 650, seguido en este Juzgado contra Juan Lindoso Prieto, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Miguel Navarro y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Lindoso Prieto, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Lindoso Prieto á la pena de 40 pesetas de multa, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Miguel Navarro Grasa.—César Fernández.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Lindoso Prieto, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler. JO—9376

En el expediente de juicio verbal de faltas número 640, seguido en este Juzgado contra Leoncio Rodríguez Alvarez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Mayo de 1914, el Tribunal

municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Adjuntos don Francisco López y D. Félix Gil Mariscal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leoncio Rodríguez Alvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Leoncio Rodríguez Alvarez, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización á la Sociedad de Tranvías en 15 pesetas y pago de las costas del juicio, declarando responsable subsidiario á Donato López Llorente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—F. López Rodríguez.—Félix Gil.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Leoncio Rodríguez Alvarez, expido la presente en Madrid, á 24 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler. JO—9374

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Federico Eujat, Adjuntos don Rafael Batacourt y D. Andrés Navarrete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Valle de la Serna, de treinta y siete años de edad, casado, carretero, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al reo á Gregorio Valle de la Serna, á la pena de treinta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y, caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria, correspondiente de un día de detención por cada cinco pesetas, y al pago de las costas del presente juicio; notificándose esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Eujat.—Rafael Batacourt.—Andrés Navarrete.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciado, Gregorio Valle de la Serna, expido el presente en Madrid á 31 de Agosto de 1914.—El Secretario suplente.—V.º B.º, Eujat. JO—9465